COLEGIO
HISPANO-ROMANO

DE

NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA

Calle de la Libertad, 15, Madrid.

(SEGUNDA ÉPOCA)

Presidente:

Don Guillermo Ballester

Fundador y Jefe superior del Establecimiento.

Director literario y de la Academia de Derecho:

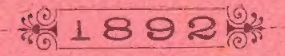
Don Máximo de Arredondo

Doctor en Derecho, Abogado del Colegio de Madrid y Juez de primera instancia por oposición, excedente.

Director-gerente:

Don Ramón Rivelles

Presbítero.



COLEGIO HISPANO-ROMANO

DE

Nuestra Señora de la Esperanza

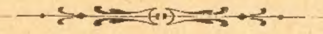
Calle de la Libertad, número 15, Madrid.

(SEGUNDA ÉPOCA)

Presidente: *D. Guillermo Ballester, Fundador y Jefe superior del Establecimiento.*

Director literario y de la Academia de Derecho: *D. Máximo de Arredondo, Doctor en Derecho, Abogado del Colegio de Madrid y Juez de primera instancia por oposición, excedente.*

Director-gerente: *D. Ramón Rivelles, Presbítero.*



Comprende con la debida separacion. . . .

1.° Instrucción primaria en toda su extensión.
2.° Segunda enseñanza completa, oficial y libre
3.° Academia de Derecho.
4.° Casa-pensión para alumnos de Facultad ó de carreras especiales.

Admite. . . . .

1.° Alumnos pensionistas.
2.° Idem internos.
3.° Idem medio-internos.
4.° Idem medio-pensionistas.
5.° Idem permanentes.
6.° Idem externos.



Á LA MEMORIA

DE

DON JUAN BALLESTER Y MONTENEGRO

¡Sér de mi sér, hijo querido del alma mía! Si tu purísima fe, tu cristiana esperanza y tu acrisolada caridad durante tu corta estancia en este valle de desdichas, seguidas de las divinas preces de nuestra Santa Madre la Iglesia y de nuestros sentidos votos y ardientes lágrimas, han conseguido yá que la mirada de fuego del Altísimo purifique tu noble alma; si ésta se mece yá en el ilimitado Océano de la Luz Increada y ve, cara á cara, á la eterna Verdad, implora, tú, de la Divina Clemencia su celestial protección en pro de tu querido Colegio Hispano-Romano, cuyas puertas se cerraron al cerrarse tus ojos y cuya existencia se contó por el número de tus días. ¡Tal fué el fin de su primera época, ocurrido el 11 de junio de 1889!

La preciosa historia de tu vida temporal lo fué de amor hacia los amantísimos autores de tu terrenal existencia. Para ambos fué tu tierno recuerdo de 12 de mayo de dicho año, recuerdo que gustoso reproduzco:

"Á MIS PADRES

Mis ojos se cerraban,
Mi cuerpo se dormía,
Debilidad extrema
Embargaba mi sér;
Pero entró allí mi madre,
Ese sér tan querido;
Me animó su presencia;
¡Lo que puede el querer!

Ha venido mi padre.....
Ya no estoy tan enfermo;
Sólo porque le veo
Ya me siento mejor:
El padre de mi alma
Me da un beso en la frente,
Se animan mis pupilas;
¡Lo que puede el amor!

Decid, padres del alma,
¿Con qué podré pagaros?
Mi corazón y vida
Serán para los dos.
Por el gran beneficio
De nacer hijo vuestro,
Queridísimos padres,
¡Doy mil gracias á Dios!"

También á mí, vida mía, me dedicaste tu última temporal memoria, cuando tu casi exánime cuerpo, próximo á pagar á la tierra su postrero inexcusable tributo, iba envolviéndose lentamente en las sombras de la muerte, mientras que tu hermosa alma inmortal, inundada de luz quizá por visión beatífica, impulsaba tu trémula mano á que estampara, en tu última fotografía, mediante un esfuerzo supremo, este insigne monumento de piedad filial: *A mi querido padre, á mi mejor amigo, al sér á quien, después de Dios, amo más en el mundo, ruego acepte este pequeño recuerdo de su hijo.*—JUAN.

Si tan bello es el verdadero retrato de tu ardiente amor filial; si este es el amor, de que tan elocuentes testimonios diste siempre al Colegio Hispano-Romano, la más querida de mis obras y el testigo más veraz de tus brillantes triunfos durante la primera época de su gloriosa existencia, espero que en la segunda, que, bajo los divinos auspicios y con el auxilio de cariñosos condiscípulos tuyos, va á inaugurarse en 1892, después de tres años de una ausencia para mí en extremo dolorosa, no le faltará la constante protección del Cielo, alcanzada por tus fervientes súplicas y por la poderosa intercesión de nuestra augusta Patrona la *Virgen de la Esperanza.*

Tal es, hijo mío, la acendrada petición que desde este falaz mundo del tiempo te dirige, en alas de la fe, á ese infalible mundo de la eternidad, tu amantísimo progenitor.—GUILLERMO.



PROSPECTO

Las causas á que obedece la continuación y reforma del Colegio Hispano-Romano durante su segunda época, que va á principiar en el próximo mes de octubre, van consignadas en una carta dirigida á uno de mis más amados y distinguidos discípulos, que á pesar de su brillante carrera y de haber conquistado yá, aunque en edad temprana, una honrosa y desahogada posición social, merced á sus relevantes méritos personales, se ha dignado, sin embargo, aceptar mi espontáneo y sincero ofrecimiento y prestar incondicionalmente su activa cooperación, que considero en extremo importante. La carta á que me refiero es la siguiente:

"*Hortaleza (quinta de Santa Sofía), 25 de julio de 1892.*

Sr. D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo.

Mi distinguido amigo y jamás olvidado discípulo: Ruego á usted con el mayor encarecimiento se digne concederme por un momento su valiosa y benévola atención.

La más dolorosa de las desgracias que afectar pueden el corazón paternal, la muerte de un hijo queridísimo en quien tenía yo concentradas mis más hermosas y dulces esperanzas, me ha tenido completamente alejado, durante tres años consecutivos, del Colegio Hispano-Romano, al cual llevé dedicada mi penosa existencia por espacio de veinticuatro años de in-

cesantes trabajos, visible y espléndidamente remunerados por la Providencia divina. Los que lean la gloriosa historia de dicho Colegio, consignada en seis Memorias; los que recuerden mis jamás interrumpidos desvelos por la educación; los que han sufrido las violentas conmociones del alma ocasionadas por la cruel desmembración del más querido de los humanos seres, no achacarán seguramente á punible indiferencia, ni mucho menos á falta de cariño á la enseñanza, el decaimiento de mi Colegio, la más querida de mis obras, sino única y exclusivamente á la irreparable desgracia con que plugo al Cielo afligirme, enviándome la más desconsoladora y menos soportable de las penas.

El bálsamo reparador del tiempo y el descanso vital en el campo me han permitido, ya que no olvidar, por ser esto imposible, á aquel hijo amado, recordar por lo menos aquel Establecimiento querido al cual consagré la primavera de mi vida, y al cual mi profundo afecto me obliga á dedicar el resto de mi laboriosa existencia. Yo bien sé que para tamaña empresa de crear por segunda vez el Colegio Hispano-Romano, hoy desprovisto de alumnos, y de elevarlo á la envidiable altura que alcanzó en su primera época, son insuficientes mis débiles individuales fuerzas; pero tampoco ignoro que, fruto de aquella primera época, es el hermoso plantel de jóvenes que en todas las carreras del Estado y demás esferas sociales figuran en primer término y que, identificados con mi marcha educadora y unidos por lazos de profundo afecto y consoladora gratitud al antiguo Director de sus estudios, elevarán bajo mi modesta inspiración á una altura mayor, si cabe, que en la anterior época el Establecimiento en que se educaron y al cual están íntimamente ligados por vínculos de filial y jamás interrumpida gratitud.

Á usted, queridísimo discípulo, que, merced á su asidua aplicación y bellísima inteligencia, tan brillantes resultados supo adquirir, bajo mi humilde dirección, en toda la segunda enseñanza, viendo sus estudios coronados con gran número de

notas de sobresaliente, premios y menciones honoríficas en el Instituto, y sobre todo con el *Premio mayor* del Colegio Hispano-Romano; usted, que supo continuar adquiriendo inmarcesibles laureles en la Facultad de Derecho, consiguiendo la censura de *sobresaliente* en todas las asignaturas de dicha Facultad y, en honrosa lid, el primer Premio con su correspondiente Matrícula de honor en todas ellas, excepto en una en que sólo le fué adjudicada Mención honorífica, ¡hecho asombroso, quizás el único en los gloriosos anales de la Universidad Central!; usted, que ávido de seguir las luminosas huellas de sus ilustres antepasados padre, abuelo y bisabuelo, que tan elevados puestos ocuparon en la Magistratura, obtuvo en rigurosa y pública oposición, en concurso de muchos y aventajados jurisconsultos, un Juzgado de primera instancia, en cuya noble carrera pidió usted la excedencia para consagrarse de lleno al bufete, y muy especialmente á la enseñanza, por la cual siente usted y ha demostrado yá decidida vocación; usted, que fué íntimo amigo, cariñoso compañero y entusiasta admirador de los triunfos académicos de mi querido malogrado primogénito D. Juan Ballester y Montenegro, de feliz memoria, á quien tenía yo designado para sucesor, sin contar ¡ay! con la parte flaca y deleznable de los humanos cálculos; usted que, gracias á su larga estancia en mi Colegio, pudo apreciar los ímprobos trabajos y terribles penalidades que hay que arrostrar para adquirir siquiera un modesto nombre en el noble cuanto difícil arte de la educación, usted queda desde hoy asociado á mi empresa para devolver á nuestro estimado Colegio Hispano-Romano su primitivo esplendor, á tanta costa adquirido, para reorganizar sus enseñanzas primaria y secundaria y para dar nueva forma á su antigua Academia de Derecho. De este modo será usted primero el amado compañero y después el aventajado sucesor del que fué un día amantísimo Director de sus estudios, y que desde entonces contó á usted en el número de sus discípulos predilectos y hoy le considera yá como uno de los más preciados

florones y valiosos ornamentos con que se corona su yá larga historia en la enseñanza, á la cual va usted á dedicar su poderosa y fructífera actividad.

Por mi parte, me reservo el derecho de elegir á mi gusto á todos los dependientes; de nombrar, conforme á sus méritos, á todos los señores Profesores, y de ejercer sin restricción alguna la alta dirección é inspección con arreglo á los consejos de mi yá larga y probada experiencia. No vea usted en ello, queridísimo discípulo, el menor asomo de presunción de acierto y capacidad, cualidades que, ante usted, desde luego declino, sino únicamente la triste preeminencia de una cabeza encanecida, más que por una edad aún no avanzada, por prolongadas fatigas y dolorosos sufrimientos.

Para la elección de Profesores daré siempre la preferencia, en igualdad de circunstancias, á mis amados antiguos discípulos, por ser ellos los más conocedores y más fieles intérpretes de mi sistema de educación. Los tengo yá, y no en corto número, que desempeñan honrosos destinos en todas las carreras del Estado, así civiles como militares. Sin ir más lejos diré, por ser un hecho reciente, que tres de éstos, condiscípulos de un mismo curso, acaban de obtener los primeros puestos en públicas y difíciles oposiciones: D. Carlos Vieites y Pérez, el núm. 3 en Sanidad militar; D. Luis Higuera y Bellido, el núm. 2 en el Cuerpo Jurídico militar; y mi amado sobrino D. Juan Gamundi y Ballester, el núm. 1 en Farmacia militar; con la particularidad de que este último, merced á sus profundos conocimientos químicos y á pesar de ser el más joven de los opositores, ha excedido en cuarenta y tres puntos al mejor de los demás aspirantes á las once plazas hoy yá provistas.

Otros muchos discípulos del Colegio Hispano-Romano pudiera citar que con sus vastos conocimientos y poderosos esfuerzos podrían contribuir al esplendoroso desenvolvimiento del mismo en su segunda época, próxima á empezar; pero la larga lista de los mismos, entre los cuales se cuentan no

pocos que brillan como estrellas de primera magnitud en el diáfano cielo de la ciencia y del arte, sería impropia de los reducidos límites de una modesta carta.

Sírvase usted manifestar á todos estos discípulos míos queridos, y entre ellos á los dos Senadores y veinte Diputados que actualmente forman parte de las Cortes de la Nación, uno de éstos hoy ilustre Subsecretario de Gobernación, y otro digno Vicepresidente del Congreso, á veinte de los cuales dirigí impresa una afectuosa carta el 11 de junio de 1891 con motivo del segundo aniversario de la muerte de mi Juanito (q. s. g. h.), cuya carta hago hoy extensiva á otros dos apreciables discípulos: el elegante escritor y distinguido artista D. Antonio Cánovas y Vallejo y el digno Director de *El Imparcial,* D. Rafael Gasset y Chinchilla, elegidos Diputados con posterioridad á aquella fecha; manifiésteles usted, repito, en mi nombre, que su querido Colegio Hispano-Romano no ha muerto, que después de un eclipse de tres años, dispuesto por la voluntad del Altísimo, reaparecerá vigoroso mediante los esfuerzos aunados de antiguos distinguidos discípulos y la asidua inspección de su celoso fundador, que tantas pruebas lleva dadas de su jamás desmentido amor á la educación, en la cual cifra sus mayores delicias y más consoladoras esperanzas, y en cuyo servicio piensa acabar los últimos días de su penosa vida.

No pierda usted de vista que mi Establecimiento se instituyó sobre bases esencialmente católicas, y que en tal sentido agregué á él el 31 de agosto de 1868 el Colegio de Santo Tomás de Aquino, fundado por el notable jurisconsulto Don Ramón Vinader, creado como de primera clase en virtud de Real orden de 8 de julio de 1865 y dirigido por el respetable Sacerdote D. Francisco de Asís Aguilar, actual Obispo de Segorbe, cuyas piadosas creencias y sabios consejos me sirvieron siempre de norte y alcanzaron la visible protección de la Providencia divina durante una triste época de dolorosa incredulidad. Sobre iguales bases fué, por Real orden de 29 de

octubre de 1885, asimilado el Colegio Hispano-Romano á los Institutos oficiales de segunda enseñanza. Estas constantes miras, esencialmente católicas, me han hecho confiar la gerencia de mi querido Establecimiento á su recomendado de usted el joven Sacerdote D. Ramón Rivelles, por creerle honrado, laborioso y dotado de todas las circunstancias que enaltecen á un digno Ministro del Señor.

Si estos mis santos propósitos, noblemente secundados por usted y por el Sr. Rivelles, merecen la protección del Altísimo; si mis fuerzas, de consuno con mis excelentes deseos, pueden ser aún de algún provecho empleadas en bien de la juventud española, á la cual he tenido tanto tiempo consagrada mi vida, suplico al Santo Patrón de España, cuya festividad conmemora hoy la Iglesia, impetre la divina protección en pro de nuestra difícil cuanto meritoria obra.

Mediante la suprema ayuda del Todopoderoso, alcanzada por aquel medio, y sobre todo por la celestial intercesión de nuestra excelsa Patrona la Virgen de la Esperanza, á la cual con tan piadosa fe se venera en el Oratorio del Colegio, y cuyo título es el más hermoso y consolador emblema para la errante y fatigada humanidad al atravesar el proceloso mar de la vida, y mediante los extraordinarios esfuerzos de todos nosotros en el exacto y fiel cumplimiento de la difícil misión que el Cielo nos confió, no dudo que nuestro querido Establecimiento superará en su segunda época, que empieza en 1892, á lo que fué durante la primera, que terminó en 1889, fechas ambas memorables, por haberse celebrado en esta última, para mí de triste memoria, el primer centenario de la tristemente célebre Revolución francesa, que tantas lágrimas de dolor arrancó á la piedad cristiana y que paulatina y solapadamente fué creando este proceloso mar de anarquía que con aterradores bramidos nos amenaza y en cuyas cenagosas aguas van dejando yá enrojecidas estelas de sangre las naves de los Estados, próximas á verse en él sepultadas si el dedo de la Providencia no las conduce pronto á puerto seguro; y

por celebrarse en aquella de 1892, para la historia de feliz y plácido recuerdo, el cuarto centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo, que tantas y tan tiernas lágrimas de dulce complacencia hizo brotar de los ojos de la humanidad agradecida; hecho el más notable y trascendental de la historia, excepción hecha del Nacimiento del Hijo de María, ó, según reciente expresión de Su Santidad, "*el más grande y más hermoso hecho realizado por el género humano.*"

¡Loor eterno al cristiano, sabio é inmortal genovés Cristóbal Colón! ¡Eterna gloria á sus providenciales protectores los católicos y venturosos Reyes Fernando V de Aragón é Isabel I de Castilla! Loor y gloria que, en más reducida esfera, implora del Cielo á favor de nuestra común obra y en obsequio de usted, en el cuarto centenario del gran descubrimiento, su amantísimo maestro, leal amigo y fiel compañero

Q. S. M. B.

Guillermo Ballester.»

Decidida y cariñosamente aceptados, en contestación á esta carta, el cargo de Director literario asociado á mi empresa, y el de Director gerente, réstame manifestar la marcha que en la educación general y en los diversos ramos de la enseñanza creo conveniente seguir, para que seamos verdaderamente útiles á la juventud y nos hagamos de algún modo acreedores á la gratitud de la patria.

Educación.

Respecto de los principios que profeso sobre este importantísimo ramo, ruego á todos los señores padres que, antes de confiar á este Establecimiento la educación de sus hijos, y á

fin de ponernos de acuerdo sobre materia tan delicada al saber mi opinión sobre la misma, se sirvan leer mi discurso de 1878, titulado *Derechos y deberes de los padres en la educación de sus hijos*, que facilitaré á cuantos lo soliciten.

Instrucción primaria, de ampliación y secundaria.

Por ser harto conocidas mis opiniones relativas á estos varios aspectos de la enseñanza, así como los brillantes resultados en ellos obtenidos, nada añadiré á lo por mí manifestado en la Memoria de 1880, que proporcionaré á cuantos la deseen, y en cuyas páginas, especialmente desde la 40 hasta la 52, verán consignados mis trascendentales propósitos en materia tan importante, así como desde la 56 hasta la 64 leerán lo que sobre las clases de adorno y de movimiento opino. Sólo diré, —para desvanecer un error de aquellos que, careciendo de buenos gabinetes de Física, Historia Natural y Fisiología, tratan de rebajar la importancia de estos costosos elementos de instrucción y sostienen, con dudosa sinceridad, que pueden ventajosamente sustituirse por preciosas láminas alemanas y de otros países,—que en las mismas naciones donde éstas se fabrican y venden á precio módico, á fin de facilitar la enseñanza á los que carecen de recursos, se pone especial cuidado en la creación de excelentes gabinetes, en que invierten cuantiosas sumas, como puede observarse visitando los grandes centros de educación ingleses, los Liceos franceses y belgas y los gimnasios alemanes. Todos ellos reconocen que, entre un aparato en función y su representación gráfica, existe la misma diferencia que entre lo vivo y lo pintado; y á nadie se le ocurre sostener, de buena fe, que la luz dibujada ejerce en la retina la misma impresión que la luz solar, ni que un fenómeno eléctrico, según lo ofrece la naturaleza, produce en el ánimo de un estudiante el mismo efecto que el que le ofrece

el arte, por bello que sea un dibujo. Sirva esta observación de clara respuesta á cuantos, con miras interesadas, se esfuerzan en mantener tan ridícula teoría, á todas luces insostenible.

Academia de Derecho.

Problema capitalísimo es siempre para los padres el de encontrar el medio de conseguir el resultado por ellos apetecido, cuando de dar carrera á sus hijos se trata. Su propósito es ver realizado en breve plazo el término de sus estudios, mediante la consecución de un título académico que les preste la consideración social que lleva consigo. Mas lo defectuoso de nuestro sistema de enseñanza universitaria esteriliza tan loables deseos é inutiliza los desembolsos pecuniarios, á menudo hechos á costa de grandes sacrificios.

El excesivo número de alumnos que en cada cátedra universitaria, sobre todo si es de Madrid, se reúnen para escuchar las explicaciones del Profesor, imposibilita á éste para formar un concepto cabal de las condiciones intelectuales y del aprovechamiento de aquéllos. Por grandes que sean los deseos y excelentes las condiciones educadoras del Catedrático, sólo breves instantes puede dedicar diariamente á preguntar á sus discípulos, la mayor parte de los cuales sólo una ó dos veces durante el curso son preguntados, y otros ni una vez siquiera, por lo cual es raro que el alumno consiga una nota que justifique su aprovechamiento y le estimule para ulteriores trabajos escolares. Y si á esto se agrega el considerable número de días en que los alumnos tienen ó se toman vacaciones, se comprende que rara vez se concluya el programa de la asignatura, y la consiguiente imposibilidad de dominar el estudio, á menos que se trate de estudiantes de excepcionales condiciones de inteligencia y aplicación.

Estas y otras varias razones, que por demasiado sabidas omito, justifican la deficiencia de la enseñanza oficial y la nece-

sidad de completarla con la privada, dirigida por Profesores hábiles que conozcan al discípulo personalmente, que manifiesten á los padres la asistencia á cátedra y la aplicación y el empleo del tiempo de sus hijos, y que aclaren á éstos los puntos difíciles y obscuros, les expliquen los que no comprenden y estimulen su amor propio, para no hacer un papel desairado ante sus compañeros y para evitar las justas censuras y duras reconvenciones de su familia.

Si útil es la enseñanza privada á los alumnos oficiales, es indispensable á los libres; porque, por grandes que sean su capacidad y aplicación, necesitan de una persona experta que aclare sus dudas, resuelva sus dificultades y les haga formar cabal concepto de la ciencia, objeto de sus investigaciones.

Tales son los móviles á que ha obedecido la fundación de esta Academia, la cual, contra lo que se acostumbra en las Universidades y en las demás Academias, tendrá un carácter eminentemente práctico, á fin de que los alumnos, al recibir el título de Licenciado, sepan siquiera redactar un escrito de tramitación.

CASA-PENSIÓN

PARA

ALUMNOS DE FACULTAD Y DE CARRERAS ESPECIALES

La institución de esta dependencia, una de las obras más benéficas que en mi concepto he realizado, se debe á la satisfacción de una necesidad imperiosa y apremiante, universalmente sentida, y sobre todo reconocida por cuantas personas ilustradas se interesan por el porvenir de la juventud. Al destinar uno de los departamentos de mi Establecimiento, com-

pletamente separado de los demás, á los alumnos de Facultad ó de carreras especiales, obedecí á sabios consejos de respetables Prelados, á reiteradas súplicas de excelentes padres de familia, y sobre todo á nobles impulsos de mi corazón paternal, conocedor por propia experiencia de cuánto valen y significan los hijos.

Afligíame sobremanera la contemplación de los escasos frutos que al Estado podían reportar multitud de jóvenes indolentes, entregados á sí propios precisamente en los críticos momentos en que el huracán de impetuosas perturbaciones se desencadena y levanta furiosas borrascas en su corazón, sin que un guía hábil los conduzca á puerto seguro, después de señalarles los graves peligros que los rodean y los medios más adecuados para conjurarlos. Parecíame absurda la pretensión de que un joven de quince á veinte años, dominado por la ardiente fiebre de las pasiones y que recorre libremente las calles de una población de primer orden, que frecuenta cafés, bailes, teatros y otros centros, en que no brilla el pudor ni resplandece género alguno de moralidad, que presencia espectáculos nada edificantes y que duerme en brazos de una punible ociosidad, sin otros atractivos que los que ofrece la loca y licenciosa vida del mundo, pudiera conservar el suave aroma de la virtud, adquirir amor al trabajo y llegar á ser hombre de provecho. Veía con dolorosa amargura á muchos jóvenes que, habiendo dejado llenos de salud y de esperanzas el hogar paterno, ó se enervaban y abismaban en los vicios, pereciendo tristemente en la flor de su vida, víctimas de la disolución y del libertinaje, ó volvían al mismo encadenados á degradantes pasiones, indignos de recibir el paternal abrazo y el ósculo maternal, ineptos para su familia y de ningún provecho para la patria.

Comprendí, sin embargo, que, sujetando á los jóvenes á una verdadera disciplina, sin la cual no hay educación posible, y moderando esta disciplina con arreglo á sus méritos y á la voluntad de sus familias, dejándoles paulatinamente y por

grados esa ansiada libertad, en pos de la cual frenéticos corren, sin tener en cuenta que, recibida de una sola vez, los deslumbraría y cegaría, como deslumbra y ciega la luz solar al que por largo tiempo, encerrado en obscura mazmorra, expone de repente sus miradas á los ardorosos rayos del astro del día, comprendí, repito, que, aprovechando estos prudentes medios, se podía conseguir fácilmente librarlos de muchas ocasiones de distracción, de los medios de seducción y de los grandes peligros á que están expuestos en Madrid, en los momentos de crisis suprema en que el mundo nada olvida para tender lazos á su inexperiencia, para inspirarles amor al placer, para excitar en su alma las más peligrosas inclinaciones y hasta para apagar la llama de su preciosa vida. Tal fué el pensamiento que presidió á la creación de este centro educador, según manifesté el 18 de septiembre de 1881.

La principal misión de esta Casa se reduce á hacer contraer á los jóvenes, en ella inscriptos, verdaderos hábitos de trabajo y amor al orden, que utilizan para la medida exacta del tiempo; obligarles durante el estudio al silencio, indispensable para concentrar la atención; fomentar el ejercicio vigoroso de todas sus facultades y educarlos moral y físicamente.

La educación moral, sometida á la acción inmediata de un Sacerdote, es esencialmente católica, quedando bajo su amparo la virtud de los jóvenes educandos. Con el auxilio de nuestra sacrosanta Religión, cuyo fragante aroma no permite que la ciencia se corrompa, aman los jóvenes la hermosa virtud de la obediencia, y penetrando la verdad en su interior, vivifica su alma y los hace más propensos al sentimiento de lo bello y más dóciles á la enseñanza de lo verdadero, dejando de ser la ciencia vano pasto de la curiosidad ó del orgullo.

La educación física, que se emplea como justa medida de descanso de la intelectual, los prepara al trabajo mediante el recreo, y al recreo por medio del trabajo, y tiene su centro de acción en un gimnasio higiénico y terapéutico que contiene una masa atmosférica de 738 metros cúbicos, donde los miem-

bros adquieren agilidad y vigor, como también en el campo, en multitud de juegos lícitos, que alternan con las ocupaciones graves y serias, y sobre todo en un patio de cerca de 400 metros cuadrados, el mayor que existe en los Colegios de Madrid.

Por tales medios queda asegurada la tranquilidad de los padres ausentes, que saben que hay quien vela por la vida de sus hijos; quien les proporciona los más atentos, asiduos y delicados cuidados; quien somete y dirige sus pasiones al bien; quien, bajo una dulce pero firme disciplina, mantiene su fe ilustrada, su docilidad generosa, sus costumbres puras, á la vez que procura los mayores progresos en sus estudios, los habitúa á pensar con método y á reflexionar con madurez, y excita su amor al trabajo y su afición á una vida seria y aplicada.

Clases de alumnos.

Llamamos **pensionistas** á los estudiantes de Facultad y de carreras especiales que viven en la Casa-pensión. Tienen derecho á la alimentación, ropa limpia (dos mudas semanales) y á una clase diaria de gimnasia.

Internos á los de primera y segunda enseñanza, que viven en el Colegio y disfrutan de los mismos derechos que los anteriores.

Medio-internos á los que en él permanecen desde las ocho de la mañana hasta igual hora de la noche, y en él toman el desayuno, comida y merienda, es decir, los mismos alimentos que los internos, excepto la cena, y viven sujetos, en todos los ejercicios, al régimen de dichos internos.

Medio-pensionistas á los que sólo permanecen en el Colegio de ocho de la mañana á cinco de la tarde, sin recibir otra alimentación que la comida de medio día, igual á la de los internos.

Permanentes á los que están en el Colegio desde el princi-

pio hasta la terminación de las clases y traen de sus casas la comida, que se les sirve en uno de los comedores del Establecimiento.

Externos á los que asisten á algunas de las clases del Colegio, pasando en sus respectivas casas el resto del día.

HONORARIOS

Los alumnos externos satisfacen mensualmente los honorarios siguientes:

Instrucción primaria:	Clase de párvulos.....	10	Ptas.	Todos estos alumnos tienen derecho de asistir gratuitamente á la clase general de Gimnasia higiénica. Se hará una rebaja convencional á los que renuncien este derecho.
	Idem de 1.ª enseñanza elemental...........	15	"	
	Idem de 1.ª superior...	20	"	
	Idem de 1.ª ampliada..	25	"	

Instruccion secundaria.	Por sólo la clase de Latín y por cada una de las que se dan en los gabinetes de Física, Química, Historia Natural y Fisiología..........................	25	Ptas.
	Por dos asignaturas de esta índole......	35	"
	Por cada una de las asignaturas restantes.	20	"
	Por dos de estas últimas................	30	"
	Por tres ó más asignaturas los honorarios serán convencionales.		
	Clases de preparación para el grado de Bachiller.............................	30	"

Clases generales de adorno, movimiento é idiomas.

Clase de Caligrafía..............................	10	ptas.
Id. de Dibujo natural ó de figura.............	12	"
Id. de Dibujo lineal..........................	15	"
Id. de Gimnasia higiénica....................	15	"
Id. de Esgrima.................................	20	"

Clase de Solfeo	20 ptas.
Id. de Piano	25 „
Id. de Francés	15 „
Id. de Italiano, inglés ó alemán	20 „
Id. de Lenguas sabias	25 „

NOTA. Siendo estas clases de lección diaria, se hará una rebaja convencional al que sólo desee lección alterna. Si se trata de clases particulares ó de menos de cuatro alumnos, los honorarios serán convencionales, como lo serán los de las asignaturas de la carrera de Comercio.

Asignaturas de la Facultad de Derecho.

	Clase general. — (Para más de tres alumnos.)	Clase particular. — (Para menos de cuatro alumnos.)
Por una sola asignatura	15 ptas.	30 ptas.
Por dos asignaturas	25 „	45 „
Por tres idem	35 „	60 „

NOTA. Excediendo de tres las asignaturas, los honorarios serán convencionales.

Pensiones.

Además de los honorarios señalados para los externos, cuyos honorarios son comunes á toda clase de alumnos, satisfarán mensualmente:

Los pensionistas	130 ptas.
Internos	100 „
Medio-internos	70 „
Medio-pensionistas	40 „
Permanentes	10 „

Nota. Los pensionistas, internos y medio-internos tienen derecho á una clase diaria de gimnasia; y se hará una rebaja convencional á los que renuncien este derecho, así como á los pensionistas é internos cuyo lavado, planchado y repaso de ropa corra de cuenta de los señores padres ó encargados.

Obedeciendo á un sentimiento de gratitud y de cariño, se hará una rebaja en la pensión ú honorarios á toda clase de alumnos cuyos padres, hermanos ó encargados se hayan educado en el Colegio Hispano-Romano, sin que para disfrutar de este beneficio tengan que renunciar á derecho alguno.

Equipo.

Los pensionistas é internos traerán marcado todo con sus iniciales y con el número de orden que les corresponda: 6 toallas, 6 servilletas, un cubierto y vaso de plata ó metal blanco, un cuchillo con mango del mismo metal y hoja de punta roma, una cajita de aseo con peines, cepillos, tijeras, jabonera, etc., 2 trajes completos y decentes para el interior del Colegio, y otro mejor para salir, un abrigo, 4 corbatas, 3 pares de botas, 8 camisas de vestir y 4 de dormir, 6 pares de calzoncillos, 12 de medias, 12 pañuelos de bolsillo, un colchón de muelles y otro de lana, 2 almohadas, 6 fundas, 4 pares de sábanas, 2 mantas, 2 talegos para la ropa sucia, 2 escupideras, una alfombrita para los pies de la cama, 2 colchas blancas, una mesa de noche con piedra de mármol blanco y una silla catalana. El Colegio les proporciona catre de hierro de 1 metro 90 centímetros de largo por 86 centímetros de ancho, y además lavabo, por cuyo uso satisfacen, á su ingreso y por una sola vez, treinta pesetas. Por otras cien pesetas, el Colegio facilita el uso de cama completa durante toda la estancia del alumno en el Colegio.

Los medio-internos y medio-pensionistas traerán también, marcado todo, un cubierto y vaso de plata ó metal blanco,

cuchillo con mango del mismo metal y hoja de punta roma, una servilleta, que cuidarán de cambiar todos los lunes, y una silla catalana.

Observaciones finales.

1.ª En caso de necesidad, se encargará el Colegio de suministrar todo ó parte del equipo á los que adelanten su importe.

2.ª Todo alumno cuyo padre ó tutor viva fuera de la Capital, deberá tener, en ésta, un encargado que cuide de reponer y completar su equipo, de suministrarle asistencia fuera del Colegio en caso de enfermedad, y de satisfacer los honorarios y pensión cuando corresponda. El Establecimiento, sin embargo, se entenderá directamente con los señores padres cuando no tengan, en ésta, persona de absoluta confianza para el desempeño de aquel cargo.

3.ª Toda la ropa blanca de los señores pensionistas é internos inutilizada yá por su uso, quedará en beneficio de la enfermería del Colegio.

4.ª Todos los gastos de enfermedades, libros, objetos de escritorio y de clase, matrículas, derechos académicos y del Estado serán de cuenta de los alumnos.

5.ª Se hará un convenio particular con el que quiera ser acompañado á las clases de la Universidad por dependientes del Colegio, é igualmente con el que exija una educación especial ó que esté fuera de la marcha general del Establecimiento.

6.ª Los honorarios se cobrarán siempre por trimestres adelantados, á menos que los interesados soliciten que se cobren mensualmente, y se contarán desde el primer día del mes; pero la pensión se pagará sólo desde el primer día de la quincena en que se verifique el ingreso, y también por trimestres adelantados.

7.ª La salida del Colegio no da al alumno derecho alguno

á la devolución de cantidades satisfechas en concepto de honorarios ó pensión durante el primer trimestre de cada curso, ni durante el primero del ingreso; pero sí podrá reclamar la devolución de los fondos anticipados por el mes ó meses en que no haya asistido á clase alguna en los trimestres restantes.

8.ª No se considera formalizado un recibo que, aunque firmado por el Presidente ó por cualquiera de los Directores, carezca del sello del Colegio, quedando al cuidado de las personas interesadas hacerlo estampar al efectuar el pago.

9.ª Todo alumno que observe mala conducta ó no guarde el respeto debido al Profesorado y á todos los dependientes, perderá todo derecho de asistencia á las clases, cuyo hecho se pondrá inmediatamente en conocimiento de los señores padres ó encargados.

10.ª Para todo lo que no se oponga á las expresadas prescripciones, regirá el Reglamento de 31 de mayo de 1880.

11.ª y última. Las clases se inaugurarán el día 1.° del próximo octubre.

Madrid, 1.° de agosto de 1892.

El Presidente,

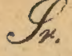
Licenciado Guillermo Ballester.

El Director literario,

Dr. Máximo de Arredondo.

El Director gerente,

Ramón Rivelles, Presbítero.


....